EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)
Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050– Fax: 954860181

ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0171113		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC168 SELECCION. OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SAE	Expediente	/
	Asunto	DECRETO OFERTA AL SAE PARA LA SELECCION DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA TALLER UTRERA XXI		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2018/05938**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Con fecha 23 de Noviembre de 2017 la Junta de Gobierno Local aprobó el siguiente proyecto presentado para subvención convocada por la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Escuela Taller UTRERA XXI con número de Expediente 41/2017/ET/0034

Con fecha 15 de Febrero de 2018 se ha declarado la excepcionalidad para la contratación **de un Director/a de Escuela Taller, Grupo A, Subgrupo A2 durante un período de 12 meses, un Personal de Apoyo C1 por un período de 12 meses, tres formadores con la categoría de Técnico Medio de Formación Grupo A, Subgrupo A2 para todo el período conforme a la programación didáctica. Asimismo la realización de un contrato de formación para 15 alumnos durante 6 meses por el importe equivalente al 75% del Salario Mínimo Interprofesional y durante la primera etapa de formación de iniciación la percepción de una beca por día lectivo de asistencia.**

Por Decreto de Alcaldía de 16 de febrero de 2.018 se resolvió remitir al S.A.E las ofertas genéricas para la selección del personal técnico y de apoyo para dicho programa, quedando pendiente las ofertas del alumnado.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Remitir Oferta Genérica al S.A.E. para la selección de 15 alumnos para la programación de Escuela Taller UTRERA XXI, con las siguientes condiciones:

Tipo relación contractual: 6 meses becados y, en su caso, 6 meses contrato de formación.

Duración: 12 meses.

Jornada: Parcial en horario de mañana (8:30 a 14:30).

Salario mensual: 75% del Salario Minimo Interprofesional durante 6 meses

Requisitos de los candidatos:

-Ocupaciones: 430011025 Operadores-grabadores de datos (tenerlo solicitado con anterioridad a la gestión de la oferta)

-Estar inscrito en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo no ocupado.

-Ser mayor de 16 años y menor de 25 años.

-Tener solicitado con anterioridad a la gestión de la oferta de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo, el código del servicio de Escuelas Taller en las oficinas de empleo.

Presentación: 5 dias naturales a partir de la fecha de la carta de presentación del Servicio Andaluz de Empleo

Candidatos por puesto: 3

Fecha prevista de incorporación: diciembre 2018

SEGUNDO.- Criterios de selección:

Entrevista personal en el lugar que se designe en la lista definitiva de admitidos, prevista para el día 30 de octubre de 2.018, en la que se valorará que los candidatos sean demandantes de empleo no ocupados, con especial déficit de formación, personas con discapacidad y mujeres victimas de violencia de género o personas en exclusión social.

TERCERO.- Documentación a presentar:

- Carta de presentación emitida por el S.A.E

- Solicitud facilitada por el S.A.E debidamente cumplimentada y firmada

- Copia del título consignado en la solicitud

- Vida Laboral

- Tarjeta de Demanda de Empleo

- En el caso de personas con discapacidad, la acreditación oficial de la misma.

- En el caso de personas victimas de violencia de género o en exclusión social, informe social de Servicios Sociales Comunitarios

- Declaración jurada de reunir todos los requisitos de la oferta, en modelo facilitado por el S.A.C o página web municipal (www.utrera.org)

CUARTO.- Presentación:

La documentación anteriormente indicada se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 8:30 a 18:30 horas, de lunes a viernes.

QUINTO.- Listado Admitidos/Excluidos:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AE28B00K0E8B8W6F5P9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/10/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2018 09:43:28

DOCUMENTO: 20180713355
Fecha: 19/10/2018
Hora: 09:43

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado desde el Departamento de RR.HH que los candidatos reúnen los requisitos de la oferta, se procederá, en un plazo máximo de 15 días a la publicación en la web municipal y Tablón de Anuncios municipal, de la lista provisional de admitidos y excluídos, otorgándose un plazo de dos días hábiles para la subsanación. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluídos, que se publicará igualmente en la web y tablón de anuncios municipal, indicándose en la misma el día de entrevista de los admitidos por la Comisión Mixta de Selección que se constituya para tal fin.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000AE28B00K0E8B8W6F5P9 en https://sede.utrera.org	**FIRMANTE - FECHA** JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 19/10/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/10/2018 09:43:28	**DOCUMENTO: 20180713355** Fecha: 19/10/2018 Hora: 09:43